

## **Declaran prisión preventiva para ex carabinero formalizado por homicidio de menor en Macul**

**Medida cautelar se decretó por considerarse que Miguel Millacura es un peligro para la sociedad. Todos los antecedentes de la investigación serán derivados a la Justicia Militar.**

**por Jorge Ramírez C.  
30/08/2011**



La jueza del 13° Juzgado de Garantía de Santiago, Ely Rothfeld, declaró prisión preventiva para el ex carabinero Miguel Millacura, quien fue formalizado por el homicidio de Manuel Gutiérrez (16) en la comuna de Macul. Ayer el ex suboficial fue dado de baja por efectuar disparos en el operativo en el que falleció el menor durante la noche del 25 de agosto.

Todos los antecedentes de la investigación serán derivados al 2° Juzgado de la Fiscalía Militar, de acuerdo a lo solicitado por la parte querellante y la misma fiscalía. Por lo que la prisión preventiva se mantendrá hasta que se resuelva el cambio de jurisdicción. Esto, luego de que el tribunal civil se declarara incompetente para llevar a cabo este caso, lo que fue criticado por el abogado de la familia de la víctima, Washington Lizana, "cualquier persona que mate a otra debe ser juzgado por la justicia ordinaria", señaló. Debido a que, según el jurista, está comprobado por distintas instancias de Derechos Humanos que "la institucionalidad misma de la Justicia Militar no respeta estándares mínimos de respeto de garantías procesales, de respeto del debido proceso".

La fiscalía de la Zona Oriente pidió prisión preventiva para el imputado. "Teniendo presente la gravedad del delito, es necesario mantenerlo en prisión preventiva" para investigar los hechos acontecidos, dijo la jueza. En tanto, se considera que Millacura es un peligro para la sociedad y que existe peligro de fuga.

La tesis de la fiscalía dice "que Millacura dispare al aire resulta muy poco creíble. Además, por la forma con que ingresó la bala" respecto de la trayectoria, "la bala

quedó alojada en el tórax levemente inclinada y no tiene un ángulo relevante de arriba hacia abajo". Así lo indicó en la audiencia el fiscal de la zona Oriente, Jorge Martínez.

Esta tesis además se basa en las declaraciones de testigos y en los testimonios del mayor de la 43 comisaría de Carabineros, Roberto Contreras y de la subteniente Claudia Iglesias, quien dio a conocer la autoría de los disparos de parte de Millacura.

El ex suboficial fue expulsado de la institución tras haber reconocido que disparó una subametralladora Uzi en las cercanías de donde falleció Gutiérrez.

---

#### ABOGADO DE LA FAMILIA



**Washington Lizana**, abogado de la familia de Manuel Gutiérrez, dijo esta mañana en radio Cooperativa que las dudas de la defensa iban por "la posición de Carabineros de no investigar, lo que se iba a traducir en una labor de entorpecimiento que harían más complejas las tareas de investigación". Sin embargo, agradeció la rapidez con que la PDI y la fiscalía actuaron. Y es que, asegura, en las horas inmediatas al asesinato de

Manuel, personal de Carabineros realizó "acciones que iban en el sentido de entorpecer la investigación".

Es así como acusó "una cortina de humo" en estos hechos, luego de que se recogieran versiones de que "esto había sido producto de un ajuste de cuentas o que disparos provenían de barricadas", pero criticó que "nadie se hacía cargo de esos dichos".

Sin embargo, aseguró que la "verdad de los hechos fue tan contundente, no sólo por la versión del hermano de Manuel, sino que también de numerosos testigos".

"Entendemos que la posición de Carabineros del día de ayer obedece a la rapidez del esclarecimiento" de los hechos, añadió, ya que "había que rectificar actitudes preocupantes en el orden a descartar absolutamente los hechos y, más grave, a descartar cualquier investigación interna para esclarecerlo", señaló.

Según Lizana, era cosa de tiempo para que los hechos fueran acreditados por otros medios, además de la versión del hermano de Manuel, Gerson y de otros testigos. "Fundamental era la prueba científica, el peritaje de rigor que iban a arrojar la misma versión que nosotros sosteníamos", aseguró.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos

la envíe para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2011 

